



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO N°: 4638 /
VILCUN, 17 OCT 2025 /

VISTOS:

1. Las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus respectivas modificaciones a través de la Ley N°10.130 que fue aprobada con fecha 19 de marzo de 1992; Diario Oficial de la República.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Exento N°6037 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba las estimaciones y desglose de ingresos y egresos del Presupuesto Municipal para el período presupuestario 2025.
4. El Decreto N°6277 de fecha 23 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Anual 2025 del "Área de Gestión Servicios Comunitarios - Medio Ambiente" en el que se detallan sus objetivos y actividades a realizar para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. El deber que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 sobre proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con el medio ambiente.
2. La necesidad de implementar estrategias para la recaudación de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Vilcún, a través de campañas de reciclaje concursables.
3. La necesidad de promover la educación ambiental en gestión de residuos en la comunidad en general, a través de organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro de la comuna de Vilcún.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases para la Campaña de Reciclaje "COMUNIDAD VERDE: RECICLANDO JUNTOS" año 2025, en las que se detallan su finalidad, objetivos y organización, según documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KATHERINNE TATIANA MIGUELES MUÑOZ
ALCALDESA

LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Vilcún

**República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Aseo y Ornato**

KTMM/LHGS/JEVC/BMV/cviv

Distribución:

- Oficina de Partes.**
- Unidad de Medio Ambiente - DIMAAO**

>>> ID-DB: 45846



BASES CAMPAÑA DE RECICLAJE

“COMUNIDAD VERDE: RECICLANDO JUNTOS” – 2025

Vilcún, 2025



1. ORGANIZA:

Unidad de Medio Ambiente

Ilustre Municipalidad de Vilcún

La Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Vilcún convoca a todas las organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro de la comuna de Vilcún a concursar en la Campaña “Comunidad Verde: Reciclando Juntos” – 2025.

Esta campaña tiene como objetivo principal sensibilizar y concientizar a la comunidad en general acerca del impacto de residuos como el plástico y el aluminio en el medio ambiente y promover prácticas de reciclaje en su vida diaria.

2. ANTECEDENTES

La Campaña “Comunidad Verde: Reciclando Juntos” es un concurso de carácter anual realizado por la Unidad de Medio Ambiente, en donde se invita a participar a todas las organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro que formen parte de la comuna de Vilcún, como por ejemplo: juntas de vecinos, clubes deportivos, clubes de adulto mayor, agrupaciones ambientales, grupos culturales y artísticos, entre otras. Esta campaña cuenta con la participación de la empresa de reciclaje Somos TerraNova.

3. TEMÁTICA

Las organizaciones sociales y comunitarias que decidan participar de esta campaña deben juntar la mayor cantidad posible de plástico para reciclar, específicamente plástico tipo PET 1, HDPE 2, LDPE 4, PP 5, PS 6 y también de aluminios y hojalatas. Estos residuos serán entregados a las siguientes organizaciones:

3.1 Somos TerraNova

Se entregarán los aluminios, hojalatas y plásticos tipo PET 1, HDPE 2, LDPE 4, PP 5 y PS 6 a la empresa Somos TerraNova ubicada en la Ciudad de Temuco. Esta empresa de la región de La Araucanía, con un fuerte propósito medioambiental, promueve la economía circular, potencia la sostenibilidad y sustentabilidad en los modelos de negocio y están comprometidos en la formación y educación medioambiental, con la cual aspiran a potenciar principios ecológicos que fortalezcan la conservación del planeta.



4. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 4.1 La convocatoria es para todas las organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro que formen parte de la comuna de Vilcún, como por ejemplo: juntas de vecinos, clubes deportivos, clubes de adulto mayor, agrupaciones ambientales, grupos culturales y artísticos, entre otras.
- 4.2 La inscripción es gratuita. Deben inscribirse a través de correo electrónico (ivoncordovamunivilcun@gmail.com), WhatsApp (+569 4531 1231), Teléfono Unidad (45 2 456054) o de forma presencial (Camilo Henríquez N°125, Vilcún). **EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
- 4.3 Deberán entregar sus residuos de plástico, aluminio y hojalata en maxisacos, sacos y/o bolsas plásticas grandes. **Todo cerrado correctamente y de acuerdo al tipo de residuo, por ejemplo, los aluminios deben ir en sacos y no en bolsas de basura**, ya que debido a la alta densidad de estos residuos, necesitan un material resistente para su transporte.
- Aluminio: en sacos y maxisacos no en bolsas de basura.
 - Hojalata: en sacos y maxisacos no en bolsas de basura.
- 4.4 El plástico que se reunirá debe ser tipo PET 1, HDPE 2, LDPE 4, PP 5, PS 6. Deben entregarse **SEPARADOS SEGÚN SU TIPO**, como se detalla a continuación:

SEPARACIÓN	TIPO DE PLÁSTICO	EJEMPLOS
TAPITAS	Plásticos tipo 5 o PP	Tapas de botellas
PLÁSTICOS FLEXIBLES	- Plásticos tipo 4 o LDPE - Plásticos tipo 5 o PP	Envoltorios de alimentos, como arroz, tallarines, pan de molde, galletas, etc.
PLÁSTICOS RÍGIDOS 1 Y 2	- Plásticos tipo 1 o PET - Plásticos tipo 2 o HDPE	Botellas de bebida, botellas de shampoo, bidones, etc.
PLÁSTICOS RÍGIDOS 6	Plásticos tipo 6 o PS	Envases de yogurt (plástico quebradizo)

- 4.5 Todos los envases de plástico deben entregarse **VACÍOS, LIMPIOS Y APLASTADOS EN EL CASO DE LAS BOTELLAS. No es necesario retirar las etiquetas.**
- 4.6 El aluminio que se reunirá corresponde a los **envases de refrescos.**
- 4.7 La hojalata que se reunirá corresponde a **tarros de conservas, atún y café, o similares.**



4.8 Todos los envases de aluminio deben entregarse **VACÍOS, LIMPIOS.**

4.9 Todos los envases de hojalata deben entregarse **VACÍOS, LIMPIOS Y SIN ETIQUETAS.**

4.10 La entrega de estos residuos será en el Centro de Acopio del Punto Limpio de la Municipalidad de Vilcún, ubicado en calle O'Higgins N°726. Esta dependencia ofrecerá **1 RETIRO MENSUAL POR ORGANIZACIÓN, EL CUAL SERÁ REALIZADO PREVIA COORDINACIÓN Y SEGÚN ORDEN DE SOLICITUD.** Para ello, las organizaciones deberán reunir un volumen entre 7 y 10 cubos.

4.11 Deberán contar con un responsable por organización que se encargue de la entrega de los residuos, los cuales al momento de su retiro deberán estar listos para cargar en el camión, en sus respectivas bolsas, sacos y maxisacos, cerrados correctamente.

4.12 Queda estrictamente prohibido vandalizar los puntos de reciclaje municipales. Si alguna organización es sorprendida, será automáticamente descalificada del concurso.

5. CATEGORÍA

Existe sólo una categoría, en donde participan en igualdad de condiciones todas las organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro que formen parte de la comuna de Vilcún.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación para obtener los resultados finales se realizará por parte del equipo de la Unidad de Medio Ambiente, **pesando los residuos recaudados por cada organización en kilogramos aproximando la segunda cifra de gramos**, y verificando que este se entregue correctamente, según lo especificado en el Punto 4 de las Bases de Participación.

Durante la entrega o retiro de residuos, el pesaje se realizará en presencia del o la representante de la organización, quien deberá firmar un consentimiento a nombre de la organización.

7. FECHA DE INICIO

La fecha de lanzamiento de la campaña será el día **18 de octubre de 2025**. Durante la celebración del Centenario de Vilcún. Se publicarán las bases y toda la información asociada a través de la página web de la Municipalidad de Vilcún, en las redes sociales oficiales del Municipio y también de la Unidad de Medio Ambiente.



8. PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo para la entrega del plástico será hasta el **día 16 de marzo de 2026**, desde las **9:00 hasta las 17:00 horas**, en las dependencias del **Centro de Acopio del Punto Limpio de la Municipalidad de Vilcún**, ubicado en **calle O'Higgins N°726**.

Cabe destacar que se permitirá **agendar un único servicio de retiro por organización**, previa inscripción. Este proceso se realizará durante la **semana anterior al cierre de la campaña**, es decir, entre los días **09 y 13 de marzo de 2026**, previa coordinación con las organizaciones, según lo establecido en el **Punto 4.8 de las Bases de Participación**.

Los resultados para la premiación serán entregados **dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la campaña**.

9. PREMIOS

Se premiará el primer, segundo y tercer lugar. Se comunicarán los resultados de la Campaña a través de las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Vilcún y la Unidad de Medio Ambiente.

La entrega de los premios se realizará la última semana de marzo del 2026, a través de un cheque dirigido a la organización.

1er Lugar:	2do Lugar:	3er lugar:
\$350.000	\$230.000	\$100.000

10. EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados finales será realizada por el equipo de la Unidad de Medio Ambiente, sumando el total de residuos entregados por cada organización durante toda la campaña.

Con el fin de transparentar los resultados obtenidos en este concurso, se publicará la cantidad de residuos recaudados por cada organización participante.